

CONICET



PLAN ESTRATÉGICO CONICET

1. Desarrollo de la investigación Científica y de la Tecnología

EJE	1. Desarrollo de la investigación Científica y de la Tecnología			
OBJETIVO	1.1 Fortalecer el desarrollo de los RRHH en CyT promoviendo la interacción entre la investigación científica y el desarrollo tecnológico y social, tanto en equipos disciplinares como multidisciplinares.			
LÍNEA	1.1.1. Promover y consolidar trayectorias y perfiles existentes e impulsar nuevos a mediano y largo plazo.	1.1.2 Promover y facilitar la inserción y/o interacción de investigadores en el medio social y productivo, público y privado.	1.1.3 Fortalecer y jerarquizar la CPA.	1.1.4 Garantizar el desarrollo armónico de la población de investigadores y becarios, según conclusiones del 1.3.2 y otros diagnósticos.
ALCANCE	CONICET tiene como misión producir conocimiento que abarque tanto la investigación fundamental como la transferencia al medio social y productivo. Esta línea se refiere a la necesidad de caracterizar y fundamentar la diversidad de perfiles de investigador que CONICET engloba y se propone promover. Los criterios de evaluación deben tener en cuenta una sistemática y rigurosa producción de conocimientos y/o vinculación y transferencia al medio social y productivo y la formación de recursos humanos (incluyendo la docencia universitaria), la integración y consolidación en grupos y la capacidad para identificar problemas desde una perspectiva inter o multidisciplinar. Crear los mecanismos para posibilitar los cambios en trayectorias y perfiles de los investigadores.	Refiere a vincular los investigadores con el medio social y productivo tanto público como privado.	Propone optimizar la relación personal de apoyo / investigador adecuando las dotaciones actuales a las necesidades de las UEs. Considerar la actualización de la definición de las funciones, el sistema de ingreso y evaluación y las categorías de la carrera. Mejorar los mecanismos para la capacitación incluyendo la formación continua en relación a las tareas que desarrollan. Fomentar el intercambio de conocimiento experto entre personal de apoyo de la Red Institucional. Revisar y simplificar el procedimiento de habilitación de vacantes y posterior ingreso con miras a agilizar la selección y designación.	Atender las necesidades de recursos para cada disciplina y región apuntando siempre a la excelencia y sosteniendo un adecuado equilibrio de la CIC y de becas, por gran área, disciplinas y áreas geográficas, garantizando la igualdad de oportunidades.
OBSERVACIONES		Entre otras acciones incluye que los CCT atendiendo a su Consejo Asesor deban relevar las necesidades de personal altamente capacitado para el sector socio-productivo.	Hay propuestas de nuevas categorías pero implica un cambio de estatuto.	Facilitar la incorporación de investigadores extranjeros para suplir vacancias, enriquecer y diversificar líneas de investigación.
OBJETIVO	1.2 Fortalecer la formación de becarios.			
LÍNEA	1.2.1 Potenciar el programa de becas asegurando su desarrollo armónico y mejorando su eficacia y eficiencia.	1.2.2 Promover nuevas trayectorias en la formación de becarios.	1.2.3 Ampliar y diversificar los mecanismos para la formación de becarios.	
ALCANCE	Implica la continuidad del programa atendiendo a las necesidades regionales y/o disciplinares a través del diagnóstico de los CCTs y otras estructuras de la Red Institucional. Respecto de las becas posdoctorales, se propone recuperar el sentido novedoso y complementario del camino formativo. Se propone un seguimiento institucional del desempeño de los directores de becas a los fines de mejorar los tiempos de graduación de sus becarios.	Refiere a que las trayectorias aplicadas y tecnológicas se suman a las tradicionales. Implica que CONICET coordine con el CIN estos aspectos para las carreras de doctorado.	Implica promover becas co-financiadas con otras instituciones y empresas así como desarrollar becas doctorales (con estadía parcial en el exterior o doctorados mixtos) y posdoctorales en el exterior en centros de excelencia para áreas vacantes o con debilidades. Se relaciona con el análisis de las necesidades de las regiones y de las disciplinas detectadas a través de los CCTs. Implica también mejorar la coordinación con el programa ya existente de estadías en el exterior.	
OBSERVACIONES	Fomentar la formación de RRHH es parte de la misión.			

1. Desarrollo de la investigación Científica y de la Tecnología

EJE	1. Desarrollo de la investigación Científica y de la Tecnología				
OBJETIVO	1.3 Consolidar y potenciar capacidades institucionales en CyT.				
LÍNEA	1.3.1 Fortalecer la Red Institucional priorizando la atención de propuestas de interés regional que permitan aprovechar ventajas comparativas y/o creen ventajas competitivas.	1.3.2 Fortalecer las capacidades diagnósticas y de análisis prospectivos.	1.3.3 Profundizar el acceso a la información sobre las actividades, capacidades y resultados del CONICET.	1.3.4 Implementar y gestionar Redes Temáticas con el objeto de fortalecer y complementar capacidades existentes en la Red Institucional.	1.3.5 Adecuar la infraestructura edilicia, de equipamiento, instrumental y de información en base a los requerimientos de la Red Institucional.
ALCANCE	<p>Implica contemplar el desarrollo científico en todo el país revisando los criterios de clasificación de prioridades a través de consultas a los CCT y otras estructuras de la Red Institucional. Incluye, entre otros instrumentos, el financiamiento específico para impulsar las capacidades y creación de conocimiento según los criterios de prioridades que se establezcan. Para la creación de nuevos institutos se tendrán en cuenta criterios disciplinares y regionales y en función de las consultas al CCT. Se debe revisar la política de CIT haciendo una evaluación del programa, propiciando su integración con estructuras existentes tanto para la creación como para su funcionamiento.</p>	<p>Implica analizar los criterios de definición de áreas prioritarias y de vacancia en consulta con diversos actores del ecosistema científico tecnológico y social, incluyendo lo surgido de diagnósticos institucionales. Contempla analizar las capacidades de las Unidades Ejecutoras. Esto servirá para orientar el crecimiento y fortalecimiento de la Red Institucional y definir con mayor fundamento la cobertura de vacancias regionales y disciplinares. Uno de los instrumentos para viabilizar estos diagnósticos son las Redes Disciplinarias.</p>	<p>Refiere a datos abiertos, repositorios institucionales y gestión de datos que dan accesibilidad a las actividades y resultados de CyT, generando las plataformas adecuadas que aseguren la interoperabilidad de datos. (de acuerdo con la Ley 26.899)</p>	<p>Implica la creación de redes para generar soluciones a problemas concretos, optimizar el uso de instrumentos y /o prestar servicios. Las redes pueden complementar capacidades, y pueden canalizar propuestas para proyectos de envergadura. Un instrumento a tener en cuenta son los proyectos para redes colaborativas y multidisciplinarias.</p>	<p>Implica realizar un plan de inversión que surja del relevamiento de las necesidades de obras nuevas, de mantenimiento y de mejoras en la infraestructura y equipamiento tanto para UE ya existentes como proyectadas, CCT y demás unidades divisionales. También refiere a la asignación del presupuesto de funcionamiento y la inclusión de los rubros de infraestructura y equipamiento en los presupuestos de las UE para lo cual deberán definirse los criterios para su elaboración. Además, asegurar fondos presupuestarios necesarios para el correcto funcionamiento de UE y CCT.</p>
OBJETIVO	1.4 Armonizar los recursos en investigación y desarrollo.				
LÍNEA	1.4.1 Considerar las convocatorias del CONICET de acuerdo a: - El desarrollo integral de las grandes áreas, de las disciplinas y de las UE, - Los resultados de estudios diagnósticos y prospectivos, - Los planes nacionales de CyT.	1.4.2 Promover instrumentos transversales enfocados en problemas locales, regionales y nacionales de acuerdo a lo surgido en los diagnósticos y relevamientos institucionales.			
ALCANCE	<p>Implica una relación armónica entre la investigación libre y la orientada. Valora los enfoques multidisciplinarios e interdisciplinarios. La investigación fundamental debe garantizar el desarrollo integral de las grandes áreas, de las disciplinas así como el de las UE. La orientación también es un objetivo deseable no sólo a partir de los lineamientos de política del Estado sino también a partir de una adecuada fundamentación de la institución. Asimismo, se considerarán los compromisos asumidos por el Estado con la comunidad internacional y las convenciones de ética establecidas. Se propone un análisis al respecto que incluya los criterios de las UE que se utilizarán para asignar vacantes en el esquema de equilibrio entre investigación libre y orientada de acuerdo a los estudios diagnósticos y prospectivos.</p>	<p>Implica articular unidades divisionales de la Red Institucional para generar soluciones a problemas tanto a escala regional como nacional. A su vez, se propone involucrar a sus investigadores en la identificación y definición de temas de interés estratégico y soberano.</p>			
OBSERVACIONES	Un instrumento adecuado sería la implementación de proyectos de varias UEs enfocados a resolver temas regionales con impacto social. La implementación debe ser efectuada por convocatoria abierta.				
OBJETIVO	1.5 Adecuar los procedimientos de evaluación de investigadores y becarios a las políticas institucionales, estándares internacionales en CyT, y a la relevancia regional y local.				
LÍNEA	1.5.1 Implementar una evaluación integral que contemple/incorpore las distintas actividades y las producciones.	1.5.2 Promover la conformación de Comisiones Asesoras resaltando el aporte central de los expertos capaces de realizar la evaluación según la línea 1.5.1	1.5.3 Adecuar los sistemas de evaluación a los requerimientos de la Ley de Acceso a la Información Pública		

1. Desarrollo de la investigación Científica y de la Tecnología

EJE	1. Desarrollo de la investigación Científica y de la Tecnología		
ALCANCE	<p>Apunta a que la evaluación debe incluir criterios para la diversidad de actividades y productos (incluyendo enfoques disciplinarios, interdisciplinarios y multidisciplinarios). Implica revisar la aplicación de criterios puramente bibliométricos, apuntando a una evaluación integral que pondere la calidad y originalidad del trabajo realizado. Debe incrementarse la valoración de otras actividades como: formación de recursos humanos, desarrollo tecnológico productivo y social, gestión, transferencia al sector público y privado, divulgación, extensión y docencia.</p>	<p>La conformación de las Comisiones Asesoras debe garantizar una adecuada representación territorial, disciplinar e institucional y la experticia buscando la participación rotativa de todos los investigadores. Además se propone ampliar la base de evaluadores con expertos del medio productivo y social, en los casos que se considera pertinente y la incorporación permanente de pares consultores del exterior (según art. 35 del Decreto 1661/96), asimismo permitiendo el uso de idioma extranjero. Se propone revisar los mecanismos y fundamentar la conformación de las Comisiones Asesoras.</p>	<p>Implica explicitar y transparentar los procedimientos y los criterios con que serán evaluados los investigadores, becarios y personal de apoyo. Estos deben ser publicados en forma previa a cada convocatoria.</p>
OBSERVACIONES		Que las Comisiones expliciten incumbencias	
OBJETIVO	1.0 Fortalecer la capacidad del CONICET para sostener y ejecutar la investigación científica y tecnológica.		
LÍNEA	1.0.1 Establecer instrumentos adecuados permanentes para la generación y mantenimiento de la infraestructura necesaria.	1.0.2 Establecer instrumentos adecuados permanentes para la incorporación y mantenimiento de grandes equipos, bases de datos y equipamiento en general.	1.0.3 Fortalecer y mejorar los instrumentos para asegurar el financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo social y tecnológico.
ALCANCE	<p>Implementar mecanismos permanentes de relevamiento de necesidades de infraestructura de Unidades Ejecutoras y asegurar financiamiento acorde para mantenimiento adecuado y mejoras de las mismas. Incluye el desarrollo de un Plan de Infraestructura (Ver Línea 1.3.5).</p>	<p>Asegurar la disponibilidad de equipamiento necesario incluyendo los de última generación y su mantenimiento.</p>	<p>Incrementar significativamente los recursos asignados al financiamiento de la investigación del CONICET, equiparándolos a estándares internacionales.</p>
OBSERVACIONES		Implementar concursos periódicos de financiamiento para adquisición y mejora de equipamiento de investigación. (Es una acción)	

2. Gobierno y Gestión

EJE	2. Gobierno y Gestión						
OBJETIVO	2.1 Mejorar los mecanismos de toma de decisiones.						
LÍNEA	2.1.1 Jerarquizar el rol del Directorio en la toma de decisiones estratégicas y en la gobernanza del Consejo.	2.1.2 Adecuar el alcance de las funciones y competencias de la conducción operativa en Sede Central.	2.1.3 Adecuar el alcance de las funciones y competencias de la Red Institucional en función de una gestión coordinada y federal.				
ALCANCE	Refiere a delegar funciones administrativas del Directorio en las Gerencias, en los CCT y en las unidades divisionales. Asimismo, se propone construir la agenda científico y tecnológica del CONICET con la participación de los CCT y otras unidades divisionales en la definición de prioridades regionales, detección de áreas de vacancia, creación de UEs y otras unidades divisionales. Finalmente, se propone encontrar canales directos de integración del Directorio con los CCT y las unidades divisionales.	Refiere a articular y delegar funciones administrativas de las Gerencias en los CCT y otras unidades divisionales, previendo una estructura administrativa adecuada.	Refiere a ampliar y precisar los mecanismos de participación de los CCT y otras unidades divisionales en la toma de decisiones del CONICET y participar en la agenda científico y tecnológica, en la definición de prioridades, detección de áreas de vacancia y creación de UEs.				
OBSERVACIONES	Conformar un Consejo Consultivo						
OBJETIVO	2.2 Incrementar la eficiencia y eficacia del desempeño institucional.						
LÍNEA	2.2.1 Realizar una reingeniería de procesos tendiendo a una coordinación transversal en la gestión.	2.2.2 Incorporar la modalidad de gestión por resultados para el área administrativa.	2.2.3 Implementar un sistema de gestión de calidad en los procesos administrativos.	2.2.4 Mejorar la comunicación interna.	2.2.5 Institucionalizar mecanismos de planificación, seguimiento y evaluación de programas, políticas y unidades divisionales.	2.2.6 Fortalecer la gestión de recursos humanos administrativos.	2.2.7 Fortalecer la aplicación de TICs.
ALCANCE	Se propone mejorar los tiempos administrativos y los procedimientos, tanto en Sede Central como en la Red	Se propone organizar el desempeño de la institución de acuerdo con la normativa vigente focalizándose en la rendición de cuentas (Jefatura de Gabinete, Jurisdicción Ministerial, Hacienda, AGN y SIGEN). No se trata de implementarlo a la investigación científica y tecnológica sino a la gestión institucional.	Refiere a procurar la obtención de certificados de calidad, para lo cual se deberá establecer una programación y un adecuado presupuesto.	Refiere a que se garantice fehacientemente que la comunidad de CONICET esté debida y oportunamente informada de las decisiones y novedades institucionales.	Refiere a la implementación de procedimientos de seguimiento y evaluación ex ante y ex post de líneas programáticas. Asimismo, involucra la evaluación institucional de unidades divisionales. Se requiere disponer de soporte (sistemas y RR.HH.) de información adecuada, suficiente y desarrollada en el tiempo.	Implica la capacitación continua y el entrenamiento específico del personal administrativo en temas de su incumbencia y de apoyo a I+D. También, incorporar la gestión por competencias (definición de perfiles específicos para cada puesto). Requiere contemplar la incorporación de RRHH y su jerarquización, solucionando por otra parte los problemas de la precarización laboral del personal contratado (art. 9, locación de obra, locación de servicio).	Contempla apoyar la gestión institucional con tecnología informática que facilite la toma de decisiones en los distintos niveles. Incluye la elaboración de un plan estratégico de TICs que determine prioridades y cronograma de aplicación incluyendo las necesidades de la red (infraestructura tecnológica y de sistemas de la red, políticas de seguridad informática y experiencia del usuario).
OBSERVACIONES	(por ejemplo: el trámite de incorporación de CPA, expedientes, autorizaciones en el cambio de partidas PIP-PDTS-PUE).			Se refiere a mejorar la comunicación interna en todos los niveles y relativa a los temas de gestión institucional, por ejemplo: designaciones de Directores, creación de Unidades Ejecutoras, funciones de sede central, inducción al personal, decisiones del Directorio, etc. Facilitar el acceso a las minutas de los cuerpos colegiados de gobierno.		Ex Obj. 2.3	Ex Obj. 2.4

EJE	3. Vinculación y Transferencia			
OBJETIVO	3.1 Transformar eficazmente conocimientos y habilidades en capacidades y tecnologías para el desarrollo y bienestar de la sociedad.			
LÍNEA	3.1.1 Establecer una política institucional para la protección y transferencia del conocimiento desarrollado por CONICET a través de mecanismos de Propiedad Intelectual.	3.1.2 Poner en valor (social y económicamente) los conocimientos fundamentales y tecnológicos que desarrolla el CONICET.	3.1.3 Mejorar el vínculo entre la oferta de conocimiento y la demanda actual y potencial que contribuya a la búsqueda de soluciones a los problemas de la sociedad.	3.1.4 Fortalecer las estrategias de vinculación y transferencia de conocimiento que implementa CONICET.
ALCANCE	<p>Refiere a la necesidad de contar con una estrategia institucional en materia de Propiedad Intelectual, basada sobre un análisis que tome en cuenta el contexto legal, las características del área de conocimiento y la demanda actual y potencial según los requerimientos del demandante. Se propone registrar aquel conocimiento factible de ser protegido por mecanismos de propiedad intelectual, aplicar incentivos a la protección y transferencia del conocimiento así como sensibilizar, informar y proveer asistencia de la GVT a todo el personal del CONICET en características específicas y mecanismos administrativos y legales de protección intelectual.</p>	<p>Plantea la necesidad de reflejar, ante el Estado y la sociedad en su conjunto, el valor del conocimiento generado por el CONICET.</p> <p>(a) Hacer explícito el alcance y significación de los conceptos de tecnología, extensión, transferencia y vinculación, con especificaciones para cada una de las grandes áreas de conocimiento en que se organiza CONICET.</p> <p>(b) Sensibilizar y capacitar al personal del CONICET para mejorar el registro de las actividades de vinculación y transferencia que realicen y, de este modo, poder relevar y evaluar mejor estas actividades.</p>	<p>Propone generar un diagnóstico actual y potencial en base al relevamiento y la caracterización de la oferta y demanda de conocimientos generados por CONICET que permitan la solución de problemas. La necesidad de relevar eficientemente los conocimientos que genera el personal del CONICET y que puedan dar respuesta a demandas específicas del Estado y de la sociedad en su conjunto.</p> <p>Entre otros aspectos, contempla:</p> <p>(a) Mejorar el relevamiento y caracterización de la oferta de conocimientos generados por el personal del CONICET factible de ser aplicado y/o transferido en vistas a la solución de problemas concretos de la sociedad.</p> <p>(b) Mejorar la identificación y caracterización de necesidades, demandas y oportunidades en el sector público, privado y sociedad atendiendo a las particularidades de los distintos sectores y/o regiones.</p>	<p>Mejorar, incentivar y facilitar la participación del personal del CONICET en actividades de vinculación y transferencia de conocimientos.</p> <p>Generar los mecanismos de respaldo y protocolos de apoyo institucional y/o asesoramiento legal en actividades de transferencia y sus consecuencias.</p> <p>Definir el rol de los miembros CIC y CPA en relación a la vinculación tecnológica</p>
OBSERVACIONES	brindar asesoramiento legal, definir qué tipo patente (por ejemplo apuntar a patentes con potencial para el cobro de royalties), analizar alcances de la normativa, etc.	Se contemplan mejorar los sistemas de registro (SIGEVA/SVT) de manera de atender las particularidades de las grandes áreas de conocimiento en que se organiza CONICET y mejorar la información disponible de estos perfiles acorde a su disciplina.		ya que Existe mucha confusión sobre qué atributos y responsabilidades le tocan a un investigador, por ejemplo en el desarrollo y gestion de una EBT.

EJE	3. Vinculación y Transferencia	
OBJETIVO	3.2 Fortalecer las áreas de Vinculación Tecnológica de CONICET y de Legales vinculados a esta actividad.	
LÍNEA	3.2.1 Mejorar la articulación de las áreas de Vinculación Tecnológica y Social del CONICET con otras instituciones, en particular las de CyT.	3.2.2 Mejorar la acción de las áreas de VT del CONICET en el territorio nacional.
ALCANCE	Se busca impulsar el trabajo articulado con otras instituciones. Entre otros aspectos, se contempla: (a) Implementar una nueva política marco sustentable que mejore la articulación con instituciones con las cuales CONICET tiene Unidades Ejecutoras compartidas o son reconocidas como lugar de trabajo de investigadores y becarios, y (b) Favorecer la creación de Empresas de Base Tecnológica, PDTs, etc. con otras instituciones.	Plantea la necesidad de mejorar la gestión y el trabajo en red de las distintas áreas de vinculación tecnológica y social del CONICET (OVT y sede central). Implica: desde mejorar la gestión de la sede central hasta impulsar el trabajo en red de las OVT del CONICET, así como con otras redes nacionales o internacionales. Entre otros aspectos se contemplan: (a) Promover la unificación de políticas e instrumentos de vinculación tecnológica y social a nivel institucional y facultar la operación descentralizada, consolidando la Red de OVT en los CCT y UEs, (b) Impulsar la constitución y participación en redes nacionales e internacionales de VT, (c) Incorporar RRHH destinados a las OVT sobre la base de las necesidades y promover su jerarquización y estabilidad (ex 3.3.3), (d) Profundizar la capacitación de los RRHH de VT en mecanismos de vinculación y transferencia de tecnologías y conocimientos, habilidades de negociación y legislaciones a nivel local y regional, nacional e internacional (ex 3.3.4 reformulado por CCTs), (e) Incorporar personal de apoyo en las Unidades Ejecutoras que tenga como función relacionarlas con la Oficina de Vinculación Tecnológica del CCT.
OBSERVACIONES	Plantearlo con los Gerentes (trabajo preventivo).	Delegar ad referéndum del Directorio a los CCT para firma de Convenios

EJE	4.Articulación interinstitucional			
OBJETIVO	4.1 Mejorar la articulación de capacidades y acciones con otras instituciones de CyT o gubernamentales a nivel nacional.			
LÍNEA	4.1.1 Participar de ámbitos de coordinación permanentes de política académico-científica para actividades conjuntas de promoción y ejecución de la investigación e innovación como el CICyT, CIN, CRUP.	4.1.2 Coordinar acciones con otros organismos nacionales de Ciencia y Técnica.	4.1.3 Participar activamente de iniciativas interinstitucionales emanadas del Gobierno Nacional.	4.1.4 Garantizar la implementación de los convenios en las unidades de múltiples dependencias y/o reconocidas como lugar de trabajo del personal CONICET.
ALCANCE	Esta línea implica la participación activa del CONICET, con una agenda propia , para coordinar estrategias de colaboración y complementariedad con el CICyT, CIN y CRUP, u otras instituciones.	Esta línea apunta a coordinar mecanismos y criterios consensuados de promoción, financiamiento y evaluación de proyectos con otras instituciones de CyT a nivel nacional.	Esta línea apunta a instalar a CONICET como asesor permanente del Estado argentino. También a participar activamente en la conformación de los centros interjurisdiccionales.	Implica operacionalizar y simplificar los mecanismos de articulación en aspectos tales como la implementación del plan estratégico, la revisión y cumplimiento de los convenios vigentes, la coordinación de criterios administrativos, contables, de RRHH y de evaluación institucional, así como la formulación conjunta de proyectos, líneas de investigación y/o actividades de vinculación y transferencia.
OBSERVACIONES	Entre otros aspectos, se contemplan temas como el uso compartido de grandes equipamientos e instalaciones y el acceso a repositorios y colecciones de datos científicos. También concertar ofertas de formación en áreas de conocimiento o disciplinas identificadas como “vacancias” a nivel nacional y/o regional como trabajar en conjunto aspectos de la formación doctoral que permitan a los graduados incorporar habilidades y destrezas que se crean necesarias.	Sin renunciar al financiamiento propio	Asimismo se apunta a mejorar la articulación con otros estamentos del Estado, no necesariamente de CyT, pero de interés como son los ministerios de la Producción, Transporte, Agroindustria, Ambiente, Defensa, etc.	

EJE	4.Articulación interinstitucional	
OBJETIVO	4.2 Propiciar y mejorar la articulación de capacidades científico-tecnológicas con las provincias y/o regiones.	
LÍNEA	4.2.1 Fortalecer la participación de las provincias en los consejos asesores de CCT.	
ALCANCE	Esta línea implica asegurar la creación y funcionamiento de los Consejos Asesores y la participación de una pluralidad de actores representativos de las regiones con la finalidad de acordar una agenda.	
LÍNEA	4.2.2 Coordinar acciones con el COFECYT, los Consejos Regionales de Ciencia y Tecnología (CRECYT) y otros órganos de asesoramiento provinciales o regionales.	
ALCANCE	<p>Esta línea implica generar estrategias para fortalecer la detección de demandas regionales provenientes del COFECYT, organismos de CyT provinciales y coordinar acciones para darles respuesta. Incluye la participación de CONICET en instancias de consulta o asesoramiento de las provincias u otras organizaciones locales.</p> <p>Consensuar los trámites administrativos para el desarrollo de proyectos de investigación en las distintas jurisdicciones. (Acciones)</p>	
OBSERVACIONES	<p>Permisos de muestreo, Superposición de proyectos. Comité de etica. Registro en secretaria de CyT. Traslados de muestras. Parques Nacionales</p> <p>Contar con apoyo de un área administrativa de CONICET.</p>	
OBJETIVO	4.3 Potenciar la cooperación científica y tecnológica internacional.	

EJE	4.Articulación interinstitucional		
LÍNEA	4.3.1 Fomentar y mejorar las estrategias asociativas bi y/o multilaterales de cooperación en CyT.	4.3.2 Institucionalizar e incrementar la participación del CONICET en iniciativas globales.	4.3.3 Fortalecer la Cooperación Regional e internacional recíproca en problemáticas comunes.
ALCANCE	Esta línea apunta a fortalecer la cooperación Internacional. A su vez implica mejorar la gestión administrativa.	Esta línea implica promover la participación de investigadores a título institucional en paneles o grupo de expertos o en proyectos de gran relevancia internacional y otras iniciativas globales.	Esta línea refiere a promover la cooperación con instituciones extranjeras o multinacionales para la ejecución de proyectos conjuntos de gran envergadura y alto impacto. Fortalecer la oferta de las capacidades en CyT. Implica también promover convenios específicos con laboratorios que proveen servicios no disponibles en el país.
OBSERVACIONES	(por ej. la prevención de riesgos y catástrofes) (convenios, tramites como el ROECYT, importación de insumos o donaciones del exterior, etc.). y oportunidades de desarrollo específicas.	por ejemplo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, IPCC, Datos Científicos Abiertos, Ciencia Abierta, Políticas de género en ciencia, Proyecto Genoma Humano, entre otros.	Apunta a proyectos tales como ecosistemas de transporte y comunicación, salud, herencias culturales, migraciones, entre otros.

EJE	4.Articulación interinstitucional	
OBJETIVO	4.4 Potenciar la cooperación científica y tecnológica con empresas públicas, privadas y otras asociaciones	
LÍNEA	4.4.1 Promover proyectos de investigación conjunta con empresas públicas, privadas y otras asociaciones.	
ALCANCE	Esta línea implica establecer colaboración con actores sociales y productivos en términos de desarrollo de productos, financiamiento, de RRHH, de capacidades de logística, equipamiento y bienes culturales.	

EJE	5. CONICET y Sociedad		
OBJETIVO	5.1 Definir la política de comunicación institucional.		
LÍNEA	5.1.1 Pautar los lineamientos generales mediante un Plan de Comunicación.	5.1.2 Posicionar al CONICET como un referente en cuestiones científicas.	5.1.3 Valorizar la perspectiva científica en la intervención en los debates públicos y los tópicos de interés en las redes de comunicación social.
ALCANCE	Establecer las pautas por las cuales se realizan comunicaciones al medio. Incluyendo la capacitación y definiendo referentes específicos para temas sensibles o de relevancia pública.	Fortalecer la generación de contenidos de prensa para mantener una presencia sostenida y constante en los medios de comunicación y en las redes sociales, tanto para Sede Central, CCT y unidades divisionales.	Asegurar la intervención del CONICET en debates públicos con el asesoramiento del área de comunicación al personal del CONICET.
OBSERVACIONES	Que incluya Plan de Capacitación.	CONICET hace	CONICET opina
OBJETIVO	5.2 Mejorar y fortalecer la comunicación institucional.		
LÍNEA	5.2.1 Ampliar canales de comunicación con la sociedad.		
ALCANCE	Esta línea implica ampliar la comunicación a través de las redes sociales (facebook, twitter, instagram, etc.), medios gráficos, audiovisuales, digitales, escritos y televisivos. Comprende también la importancia de expandir la articulación de acciones comunicacionales con otros organismos públicos y privados y diseñar e implementar plataformas de acceso público y entornos digitales.		
OBSERVACIONES	(por ejemplo, efectuar convenios con medios locales para promover el financiamiento de publicaciones)		
OBJETIVO	5.3 Jerarquizar el sello CONICET.		
LÍNEA	5.3.1 Afianzar la visibilidad del CONICET en la sociedad.		
ALCANCE	Esta línea apunta a mejorar la percepción que la sociedad tiene del CONICET valorando los conocimientos que produce para el bienestar de la comunidad.		
OBSERVACIONES	Por ejemplo, a través de reconocer y difundir "Ideas Fuerza" que permitan instalar la participación de CONICET en la vida cotidiana de los argentinos (por ej. Ciencia en tu Vida).		

EJE	5. CONICET y Sociedad	
OBJETIVO	5.4 Fortalecer la gestión de la comunicación.	
LÍNEA	5.4.1 Desarrollar programas de capacitación en comunicación y divulgación en toda la Red Institucional.	5.4.2 Establecer una política de imagen institucional uniforme.
ALCANCE	Esta línea implica brindar herramientas a la comunidad científica para facilitar la utilización de un lenguaje unificado y comprensible que mejore la comunicación de manera de facilitar la participación del personal científico en los contenidos de la divulgación. Asimismo, implica contemplar el reconocimiento de éstas actividades en la evaluación del personal.	Esta línea implica establecer pautas comunes de comunicación en toda la red institucional. Asimismo, se destaca que para lograr uniformidad es necesario que cada UE cuente con referentes en esta materia de manera de actuar en forma articulada.
OBSERVACIONES		(por ejemplo señalética, logos, sitios web).
OBJETIVO	5.5 Incentivar el interés y la importancia de la actividad científica y tecnológica.	
LÍNEA	5.5.1 Promover programas y acciones que alienten a las vocaciones científicas	
ALCANCE	Esta línea implica articular acciones de cultura científica con provincias, municipios, universidades y otros organismos de CyT.	
OBSERVACIONES	desde la elaboración de materiales educativos de divulgación escolar, pasantías con estudiantes de la educación media incluyendo visitas a los laboratorios, entre otros. Promover la adhesión y participación en las actividades nacionales de la promoción y divulgación de la ciencia.	
OBJETIVO	5.6 Establecer políticas y acciones en línea con el concepto de ciencia abierta.	
LÍNEA	5.6.1 Ampliar y promover las políticas y acciones institucionales relacionadas con la ciencia abierta.	
ALCANCE	Esta línea refiere a facilitar la accesibilidad al público en general de la información sobre las actividades, capacidades y resultados del CONICET.	
OBSERVACIONES	Potenciar el repositorio institucional para la visibilidad y el acceso de la producción CyT y datos de investigación según la ley 26.899. Realizar muestras de colecciones.	